

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### AGENDA

#### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021

#### VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Fecha : Miércoles, 2 de junio de 2021  
Hora : 8:00 a.m.  
Lugar : Virtual (MS. Teams)

#### I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 5 de marzo de 2021, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 9 de abril de 2021, y de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 19 de mayo de 2021, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

#### II. DESPACHO

- Documentos Recibidos
- Documentos Enviados

#### III. INFORMES

#### IV. PEDIDOS

#### V. ORDEN DEL DÍA

##### 5.1 Tema:

- “Informe sobre el otorgamiento de las becas a las diferentes universidades e institutos públicos y privados”

##### Invitado:

- Dr. Ricardo David Cuenca Pareja  
Ministro de Educación

##### 5.2 Debate de la propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6628/2020-CR y 6885/2020-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que promueve la creación de filiales de universidades públicas.

##### 5.3 Sustentación del Proyecto de Ley 7149/2020CR, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa de la señora Congresista María Teresa

**Cabrera Vega, por el que se propone la Ley que crea el Colegio de Profesionales Técnicos Asistenciales de Salud del Perú.**

- 5.4 Debate de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3942/2018-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional se reconozca al primer colegio chino de américa "CEP PERUANO CHINO DIEZ DE OCTUBRE - BREÑA", como colegio benemérito de la tradición Educativa y Cultural China del Perú.**
- 5.5 Sustentación del Proyecto de Ley 7155/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora Congressista María del Carmen Omonte Durand, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.**
- 5.6 Debate de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6009/2020-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica los artículos 48 y 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para sancionar a los docentes por actos de hostigamiento sexual a los alumnos.**